

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,  
VERACRUZ. -----

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

**ACUERDO** -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción XVI inciso a), 68 y 71 fracciones I y XI inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 35 fracción XXV inciso b), 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, y con la debida aprobación del Congreso del Estado, suscriban Convenio con Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), como fiduciaria del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), y con la participación de la Secretaría de Energía (SENER); con el objeto de ejecutar subproyectos y actividades para ahorrar energía y reducir emisiones a la atmósfera a través del uso eficiente de energía en sectores municipales seleccionados. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. -----

ACUERDO No. 167



SECRETARÍA